

H. Cámara de Senadores
Entre Ríos

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Fíjense los límites jurisdiccionales del éjido de la ciudad de Federación, ubicada en el Departamento Federación, Distrito Gualaguaycito, el que quedará comprendido dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Mediante recta (13-1) que corre por el camino vecinal de la Colonia Ensanche, al rumbo S. 67° 56' E. de // 1.324,05m., llegando hasta el punto de confluencia del arroyo Guayaquil con el lago de la represa de Salto // Grande y lindando con propiedad del señor Gustavo H. / Hartwig , continuando luego por el contorno irregular del lago hasta el vértice 2 que se ubica aproximadamente coincidente con el esquinero sureste de la ex-quinta N° 204 del éjido de la antigua ciudad de Federación.

ESTE : Desde el vértice 2 continúa por el perfil irregular / que determina la topografía del terreno, llegando hasta el vértice 3 que se identifica como el punto de mayor ordenada de la línea extrapoligonal 15-16 del plano de mensura registrado con el N° 18.152, lindando // con el espejo de agua del lago Salto Grande.

SUROESTE : Entre el vértice 3 y el vértice 4 de la línea corre por el perfil topográfico irregular que determina el lago / Salto Grande, llegando a este último punto que se identifica como intersección de las vías del Ferrocarril // Urquiza con el embalse propiamente dicho, continuando entre los vértices 4 y 5 por las vías del Ferrocarril

H. Cámara de Senadores
Entre Ríos

Gral. Urquiza desde este punto y hasta el vértice 6 sigue con rumbo N.48° 28' O. de 1.400,00 m., lindando con propiedades de El Talar S.A., Prudencio Baldasari y F.V. Sociedad Anónima respectivamente, entre// los vértices 6-7 linda con la antigua ruta nacional N° 14 enripiada, siguiendo luego entre los vértices 7-8 al rumbo N. 39° 02' O. de 4.602,00 m., lindando / con Pindapoy S.A.C.I., 8-9 al rumbo N. 0° 23' O. de 2.902,00 m. lindando respectivamente con Leonor Elva Merlo de Burna, Alfredo Daniel Mazuriel y Blanca Elida Aquerreberre y (9-10) linda con la ruta asfaltada de acceso a la nueva ciudad de Federación.

OESTE: Entre los vértices 10-11 linda con la ruta provincial N° 43 enripiada, continuando luego por los vértices / 11-12 al rumbo S. 87° 34' E. de 685,55 ms., lindando con Carlos Machetanz y 12-13 al rumbo N. 19°16' E. de 2.800,00 ms., lindando con Carlos Machetanz y Tomás / Buchanan, llegando así al vértice n° 13 que fue el // punto de partida.

La superficie aproximada que comprende el éjido de la Nueva Ciudad de Federación es de dieciseis mil quinientos ochenta hectáreas, (16.580,00 Has.).

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, etc..-

PARANA, Sala de Sesiones, 22 de agosto de 1990.-

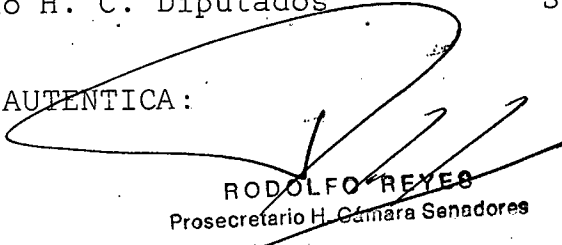
ORLANDO V. ENGELMANN
Presidente H. C. Diputados

MIGUEL A. CARLIN
Vicepresidente 1°-H.Senado
a/c Presidencia

RAMON A DE TORRES
Secretario H. C. Diputados

RAMON Z. GONZALEZ
Secretario H. C. Senadores

ES COPIA AUTENTICA:


RODOLFO REYES
Prosecretario H. Cámara Senadores

PARANAYX 29 XXXDAXAYOSKXDAXIY990YX

RORXTANTOX

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al
REGISTRO OFICIAL y ARCHIVÉSE.

DESPACHO, 12 DE SETIEMBRE DE 1990.-

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al
REGISTRO OFICIAL y ARCHIVÉSE.

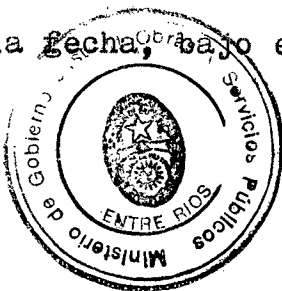
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA	
DE LA GOBERNACION	
ENTRÓ	SALIÓ
20/9/90	3/10/90

Secretaría Legal y Técnica
de la Gobernación
Sin Observaciones que Formular

D. JOSE G. LAPORTE
Secretario Legal y Técnico

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, 10 de octubre de 1990.-

Registrada en la fecha, bajo el Nº 8.394.- CONSTE.-



D. GUSTAVO ALBERTO GALLIGO
Director Gral. de Personal
a/c. Subsecretaría de Gobierno
M. G. J. O. y S. P.